

5. SUBSECRETARÍA DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender en el diseño, implementación y evaluación de políticas para la promoción de la economía social y popular favoreciendo la plena integración de sus actores.

Asistir al Ministerio en los temas atinentes a las políticas y estrategias de desarrollo de la economía social y popular, de formación, intermediación y acompañamiento laboral.

Diseñar acciones tendientes a promover la generación de nuevas oportunidades de trabajo y a acompañar los procesos de inserción laboral de la población vulnerable, en articulación con las áreas competentes.

Promover políticas de fortalecimiento de la economía social y popular mediante la formación, articulación intersectorial y asistencia técnica, financiera y en la comercialización.

Articular y potenciar los proyectos de formación e inserción laboral desarrollados por organizaciones de la sociedad civil y las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular y fortalecer el vínculo con los sectores tanto privados como públicos para generar las mejores condiciones de empleabilidad para la población vulnerable, comprendiendo tanto la formación como las experiencias laborales para el desarrollo del potencial humano de cada vecino de la Ciudad.

Promover el relevamiento de información, estudio y evaluación de las políticas y programas implementados.

5.1. DIRECCIÓN GENERAL INTERMEDIACIÓN LABORAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir en el acceso a los programas de terminalidad educativa promovidos por las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular la oferta de capacitación con entidades formativas de organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Fomentar una perspectiva formativa interdisciplinaria que potencie el desarrollo integral de las personas.

Proponer convenios con organizaciones especializadas, formaciones técnicas e integrales, estableciendo reglas, procesos y herramientas para su correcta implementación.

Visibilizar y acercar oportunidades de trabajo a los sectores más vulnerables de la Ciudad, en articulación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intermediar y acompañar la incorporación de los sectores vulnerados de la Ciudad en el mercado laboral formal.

Articular con las correspondientes áreas del Gobierno de la Ciudad respecto de las adecuaciones normativas que estimulen el trabajo de la población vulnerable.

Promover la cooperación entre el sector público y privado para diseñar programas y proyectos que estimulen el trabajo de la población vulnerable.

Diseñar e implementar proyectos público-privados que amplíen las oportunidades de trabajo para la población vulnerable.

5.1.1 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL

Descripción de Acciones

Formular, proponer e implementar acciones que promuevan la cooperación entre el sector público y privado para diseñar programas y proyectos de promoción socio-laboral destinados a la población en situación de vulnerabilidad.

Promover con las correspondientes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adecuaciones normativas que estimulen el empleo de la población vulnerable.

Diseñar e implementar programas de becas o incentivos que promuevan el empleo formal de la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar y articular programas de acompañamiento a empleados y empleadores para garantizar el buen desarrollo de la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

Diseñar y ejecutar un plan de comunicación y difusión con diferentes actores de la sociedad civil (cámaras empresarias, sindicatos y otros organismos de segundo y

tercer grado) para promover la empleabilidad de los sectores en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar proyectos público-privados que amplíen las oportunidades de trabajo para la población en situación de vulnerabilidad.

Implementar acciones que estimulen los canales de comercialización de las cooperativas y otros actores de la economía popular y social, en coordinación con las áreas competentes.

5.1.2 GERENCIA OPERATIVA ARTICULACIÓN PARA LA FORMACIÓN

Descripción de Acciones

Promover, diseñar y articular propuestas formativas innovadoras y de calidad desarrolladas por organismos gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer las condiciones de empleabilidad de la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Articular la oferta de formación con programas de terminalidad educativa, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar y sistematizar procesos de acompañamiento de las trayectorias en el proceso de formación de la población en situación de vulnerabilidad.

Diseñar y ejecutar herramientas de monitoreo y evaluación para el seguimiento y control de los programas de formación a su cargo.

5.1.3 GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DEL TERRITORIO

Descripción de Acciones

Visibilizar y acercar oportunidades de trabajo a la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Articular y promover canales para difundir propuestas formativas que fortalezcan las condiciones de empleabilidad de la población en situación de vulnerabilidad.

Intermediar y acompañar la incorporación de la población en situación de vulnerabilidad de la Ciudad en el mercado laboral formal y en la oferta de formación para el empleo.

Efectuar un relevamiento de postulantes a oportunidades laborales y de formación para el empleo, en coordinación con las áreas competentes.

Realizar relevamientos territoriales que provean insumos y propuestas para el diseño de las acciones de promoción del empleo y de la formación para el empleo de acuerdo a las necesidades y especificidades de cada territorio.

Brindar apoyo territorial para la difusión, ejecución y seguimiento de los programas y las acciones que implemente la Dirección General.

5.2. DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Arbitrar acciones tendientes a incrementar las capacidades productivas y la generación de ingresos de unidades de trabajo de la economía popular y social a través del asesoramiento técnico, acceso al financiamiento y desarrollo de canales de comercialización.

Desarrollar programas que promuevan la participación social y comunitaria de las personas para mejorar sus condiciones de empleabilidad y generar oportunidades de inclusión en el mundo del trabajo.

Diseñar políticas y proyectos tendientes a la promoción del trabajo y la gestión comunitaria.

Coordinar acciones con los diferentes actores territoriales involucrados en el fortalecimiento de proyectos y experiencias socio-productivas.

Planificar la estrategia y la implementación para el desarrollo de proyectos socioproductivos de cooperativas, talleres familiares y asociaciones comunitarias de la economía social.

Promover el trabajo asociativo en barrios populares a través del diseño e implementación de proyectos de producción autogestiva.

Fomentar el trabajo con impacto local, ajustado a las necesidades y demandas de cada territorio.

Diseñar, recomendar y celebrar aquellos convenios y acuerdos para generar políticas de promoción laboral para la economía popular y social que posibiliten la inserción en el mundo del trabajo.

Coordinar y participar, en articulación con otras áreas de gobierno pertinentes, en la elaboración de estudios e informes para el seguimiento del sector de la economía popular y social.

5.2.1 GERENCIA OPERATIVA CAPACITACIÓN A LA ECONOMÍA POPULAR

Descripción de Acciones

Relevar y diagnosticar las necesidades de capacitación de la población de barrios populares, asentamientos y cooperativas.

Implementar programas de formación de economía popular.

Establecer criterios de evaluación y ejecutar un monitoreo y seguimiento de las capacitaciones brindadas elaborando informes según su desarrollo.

Propiciar la celebración de convenios de capacitación y formación con organizaciones e instituciones para las áreas de trabajo que resulten significativas y pertinentes al sector de la economía social y popular.

Efectuar el seguimiento de la ejecución de los Convenios de capacitación y el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones capacitadoras.

5.2.2 GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA FINANCIERA

Descripción de Acciones

Relevar las necesidades financieras de las unidades de trabajo de la economía popular.

Diseñar los instrumentos correspondientes de financiamiento, definiendo los objetivos y prioridades de asignación de asistencia técnica y/o financiera, en coordinación con las áreas competentes.

Ejecutar los programas de apoyo de asistencia técnica y/o financiera a las unidades de trabajo de la economía social y popular haciendo el seguimiento y monitoreo de las rendiciones y resultados según corresponda.

Impulsar la inclusión para asistencia técnica y/o financiera a aquellas personas humanas y jurídicas que desarrollan su actividad en barrios populares y asentamientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

5.2.3 GERENCIA OPERATIVA PRODUCCIÓN AUTOGESTIVA

Descripción de Acciones

Efectuar un relevamiento de las unidades de trabajo de la Economía Social y Popular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover el trabajo asociativo en barrios populares a través del diseño e implementación de proyectos de producción autogestiva, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar propuestas de trabajo colectivo para potenciar la capacidad productiva de sectores estratégicos de la economía popular.

Impulsar las capacidades de gestión y administración de las unidades de trabajo de la Economía Social y Popular, para facilitar el acceso a los canales de formalización.

Fomentar y proponer la incorporación de nuevas tecnologías que impulsen proyectos de alto rendimiento e innovación aportando a una integración económica desde las diversas formas de producción, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar, implementar y en su caso ejecutar, programas de asistencia técnica a unidades de trabajo de la economía popular y social que generen las capacidades de producción y gestión.

Desarrollar programas de asistencia técnica a la economía popular en articulación con universidades, organismos y organizaciones.

Identificar canales de comercialización públicos, privados y comunitarios de productos y servicios de la economía social y popular, en coordinación con las áreas competentes.

Promover y acompañar redes de asociación y articulación entre unidades de trabajo de la economía social y popular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.2.4 GERENCIA OPERATIVA TRABAJO Y GESTIÓN COMUNITARIA

Descripción de Acciones

Fomentar el trabajo autónomo con impacto local, ajustado a las necesidades y demandas de cada territorio.

Promover la realización de proyectos de trabajo asociativo entre vecinos residentes de barrios populares.

Promover el desarrollo laboral de las cooperativas de saneamiento, limpieza y barrido en barrios populares.

Fortalecer las vinculaciones sociales a través del acompañamiento a las unidades de trabajo.

Desarrollar espacios de capacitación y formación para las cooperativas que constituyen los programas de saneamiento y veredas limpias, en coordinación con las áreas competentes.

Visibilizar las acciones que se realizan hacia el interior de los barrios vulnerables con el fin de incitar a la participación comunitaria barrial.

Articular y promover canales de comunicación territoriales, que permitan realizar acciones de interés barrial.

Realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento de las acciones de las cuadrillas con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en los barrios mas vulnerables.

Propiciar la celebración de convenios con las organizaciones barriales y cooperativas que lleven a cabo tareas y actividades propuestas por el área.

6. SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Monitorear y evaluar el desempeño de los programas para optimizar los procesos y mejorar los estándares de calidad en la atención profesional.

Fortalecer a los grupos familiares, comunitarios e institucionales en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social como estrategia de prevención a través de su apoyo y fortalecimiento brindando herramientas que impidan la vulneración de sus derechos.

Supervisar y coordinar la implementación técnica y administrativa de las políticas sociales en todos los niveles de la Subsecretaría, asegurando la ejecución transversal de los programas del Ministerio, entre los subsectores públicos, privados y de la sociedad civil.